

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

13 DIC 2005

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA SALGADOS MONTENEGRO SPA Y MEDICINA S.A.**

La compañía **SALGADOS MONTENEGRO SPA Y MEDICINA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/ Julio / 2005, fué aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución 05.Q.IJ. 3603

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.500,00
Número de Acciones 2.500 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL AREA DE LA SALUD, ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS AL AREA DE ODONTOLOGIA, FISIOTERAPIA, NATALIDAD, RELAJACION,...

Quito, 2 de Septiembre del 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA.** aumentó su capital en **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0008319** el 12 de diciembre de 2005.

El capital actual es **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 12 de diciembre de 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION**

A: BOLIVAR SALTOS MIÑO, JUSTINA PIEDAD SALTOS SOTOMAYOR; y, a quienes creyeren oponerse o reclamar dominio sobre el solar materia de la presente acción.

LE HAGO SABER: Que dentro del juicio ordinario No. 370-2005-4, que sigue en su contra Galo Fernando Miranda Gallino, cuyo extracto es el siguiente:

OBJETO DE LA DEMANDA: Que previo el trámite de ley se declare la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien descrito en la misma demanda.

AUTO INICIAL: Guayaquil, julio 6 del 2004. A las 17h45.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por Galo Fernando Miranda Gallino, por reunir los requisitos de ley, se la acepta al trámite del juicio ordinario. En lo principal, se da traslado a los demandados Bolívar Saltos Miño, Justina Piedad Saltos Sotomayor, por el término de quince días, para que proponga conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se crea asistida con apercibimiento en rebeldía. Cítese a los demandados Bolívar Saltos Miño, Justina Piedad Saltos Sotomayor y a quienes creyeren oponerse o reclamar dominio sobre el solar materia del juicio de conformidad con lo señalado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Conforme se solicita cuéntese con la Muy Ilustre Municipalidad. Cítese y notifíquese. Guayaquil, 13 de agosto del 2005, a las 10:40:25. Se corrige la fecha del auto de calificación de la demanda en el sentido que donde dice "6 de julio de 2004" debe decir "6 de julio de 2005", en lo demás estése a lo ordenado en dicho auto. Quedando de esta manera corregido el auto de calificación. Notifíquese.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. FRANKLIN RUILOVA ARCE
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que cito a usted para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario serán tenidos o declarados rebeldes.

Guayaquil, septiembre 28 de 2005

AB. RAMON INIGUEZ VERA
SECRETARIO JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL